



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
DEL 01/01/2024 AL 30/11/2024**



MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ



1. Caazapá
2. Abaí
3. Buena Vista
4. Dr. Moisés Bertoni
5. General H. Morínigo
6. Maciel
7. San Juan Nepomuceno
8. Tavaí
9. Yegros
10. Yuty
11. 3 de Mayo

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ AL MES DE NOVIEMBRE 2024

RECURSOS	
Royalties	1.684
FONACIDE	0
Juegos de Azar	92
Menores Recursos	0
Ley N° 7.264 Art. 13	646
FF 10 Res. VAF N° 63/2024	281
TOTAL	2.703

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 30/11/2024

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS
DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ

Transferencias Financieras Acumuladas									
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	LEY N° 7.264 Art.13	FF 10 RES. VAF N° 63/2024	Total Transf a Gob Mun *
30	084	Caazapá	444	0	16	0	168	161	789
30	085	Abaí	0	0	0	0	0	0	0
30	086	Buena Vista	298	0	19	0	123	0	440
30	087	Moisés Bertoni	164	0	10	0	62	0	236
30	088	Gral. Higinio Morínigo	165	0	10	0	62	0	237
30	089	Maciel	160	0	9	0	60	0	229
30	090	San Juan Nepomuceno	0	0	0	0	0	0	0
30	091	Tavai	224	0	14	0	84	25	347
30	092	Fulgencio Yegros	0	0	0	0	0	0	0
30	093	Yuty	0	0	0	0	0	0	0
30	245	3 de Mayo	229	0	14	0	87	95	425
TOTAL MUNICIPIOS			1.684	0	92	0	646	281	2.703

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 30/11/2024

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ AL MES DE NOVIEMBRE 2024

RECURSOS	
Royalties	35.847
FONACIDE	3.486
Juegos de Azar	1.245
Menores Recursos	3.966
Ley N° 7.264 Art. 13	6.155
FF 10 Res. VAF N° 63/2024	1.491
TOTAL	52.190

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 30/11/2024

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE
LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ

Transferencias Financieras Acumuladas									
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	LEY N° 7.264 Art.13	FF 10 RES. VAF N° 63/2024	Total Transf a Gob Mun *
30	084	Caazapá	6.002	567	147	0	1.110	531	8.357
30	085	Abaí	3.605	422	159	0	502	201	4.889
30	086	Buena Vista	2.202	200	91	429	413	0	3.335
30	087	Moisés Bertoni	2.181	198	91	429	409	0	3.308
30	088	Gral. Higinio Morínigo	2.210	202	92	750	413	0	3.667
30	089	Maciel	2.128	194	88	429	398	83	3.320
30	090	San Juan Nepomuceno	3.687	369	143	429	572	110	5.310
30	091	Tavai	3.005	279	127	750	559	49	4.769
30	092	Fulgencio Yegros	3.065	323	73	0	466	0	3.927
30	093	Yuty	4.742	468	106	0	740	258	6.314
30	245	3 de Mayo	3.020	264	128	750	573	259	4.994
TOTAL MUNICIPIOS			35.847	3.486	1.245	3.966	6.155	1.491	52.190

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 30/11/2024

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **LEY N° 7.228/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, Capitulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, en el que se establece: ***El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes.***
- **DECRETO N° 1.092/2024** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228/2023, del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, Anexo A.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **LEY N° 7.264/2024** “Hambre Cero” **Art. 13. Financiamiento de Infraestructura en los Gobiernos Municipales.**
- **RESOLUCIÓN VAF N° 63/2024:** Por la cual se aprueba la distribución de montos globales estimativos de Recursos del Tesoro a ser transferidos a los Gobiernos Municipales a fin de reemplazar los Recursos del **FONACIDE** en virtud de la Vigencia de la **Ley “Hambre Cero en las Escuelas”**



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py